

Obra hidráulica en Los Tilos

La Municipalidad, con la coordinación de Obras Sanitarias Sociedad de Estado (OSSE), está llevando adelante una serie de obras en distintos sectores de la ciudad.

El objetivo central de estas tareas es prevenir anegamientos y facilitar la evacuación del agua de lluvia, sobre todo en circunstancias en las cuales se producen abundantes precipitaciones en cortos períodos de tiempo.

Uno de los trabajos consiste en el desarrollo de uno de los ramales secundarios del Colector Leguizamón, que a su vez integra el Colector del Noroeste. Se trata, en concreto, de la colocación de un conducto de 1,20 m de

diámetro de hormigón premoldado, en Cataluña entre Stegagnini y Fagnani, del barrio Los Tilos.

El material elegido permite avanzar rápidamente con la ejecución de las tareas. La nueva cañería, útil para el escurrimiento superficial, acometerá a la infraestructura existente. Además, se construirán cuatro sumideros: dos para calzada y dos en la bocacalle.

Este completamiento pluvial se enmarca en una iniciativa más grande que incluyó la ejecución de ramales secundarios en otros tres sectores, donde los vecinos también venían exigiendo soluciones.



Nuevo aumento en los colegios privados

El Gobierno bonaerense autorizó un nuevo aumento en las cuotas de los colegios privados subsidiados total o parcialmente por el Estado, que alcanzará el 17,2% promedio durante el último bimestre de 2022.

El incremento responde a la

necesidad de afrontar las mejoras salariales acordadas con los docentes durante la reapertura de la paritaria.

En promedio, la suba será de un 6,5% en noviembre y un 10,7% en diciembre, según informaron fuentes oficiales.

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaria N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que ABAUNZA HERNANDEZ ROSMIRA, DNIE: 94.690.403, nacida el 20-11-1978, hija de Laureano Abaunza y de María del Rosario Hernández, domiciliada en la Calle 9 de Julio N° 3783 2do. A de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, de la Provincia de Buenos Aires, por Expte. N° 6791/2022 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario "EL ATLANTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA N° 5. 27 septiembre de 2022.

EDICTO

POR 3 DIAS. El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "PERTICARI FRANCISCO s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" (Expte. SI-12678-2015) que la Martillera Laura S. Poletto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en el Partido de General Pueyrredón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado según título "Playa Chapadmalal" Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV – Sección: C – Manzana: 53 – Parcela: 2 – Matrícula 6426. Deudas: ARBA al 20/9/22 \$ 23.033,80; ABSA fuera del área de concesión – El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. Según acta de constatación: se trata de un lote de terreno baldío. El mismo no tiene alambrado perimetral, no hay construcción alguna. En el interior se ven 3 vehículos y un acoplado. En el fondo se observan algunos arbustos. Base \$ 4.400.000.- La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando el 22 de noviembre de 2022 a las 8.00 hs. finalizando el día 5 de diciembre de 2022 a las 8.00 hs. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base o sea la suma de \$ 220.000.- en concepto de depósito de garantía con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Dicho depósito se integrará al porcentaje del precio en concepto de seña. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia de adjudicación, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo. Fijase para el 21 de diciembre de 2022 a las 10:30 hs. la audiencia de adjudicación. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberá adjuntar en la referida audiencia el comprobante del saldo a fin de completar el 30% de la seña, el 3% en concepto de honorarios con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo quien resulte comprador definitivo deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en PESOS N° 889854/4 CBU 0140136927509988985444 CUIT es 30-70721665-0. Visitar 9, 10 y 11 de noviembre de 2022 de 15 a 18 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina de la Martillera 4798-9008. En San Isidro a los 28 días de octubre de 2022.